

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19 PARA CULTO RELIGIOSO

1.-Objetivo:

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención, para la apertura progresiva y escalonada, a adoptar por las iglesias, templos y recintos, donde se llevan a cabo la realización de Cultos Públicos en la provincia de San Luis, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19).

2.-Alcance:

Lo establecido por el presente protocolo establece que únicamente serán permitidas la realización de las siguientes actividades en los lugares de culto público:

1.-Oraciones individuales.

2.-Confesiones (adoración eucarística).

3.-Asistencia espiritual individual: establece la atención, contención, orientación, mediación individual en situaciones conflictivas de índole personal, familiar, laboral, social, comunitaria, como así también situaciones difíciles generadas por enfermedad, pérdida de trabajo, necesidades económicas, duelos, entre otras.

4.- Celebraciones especiales: como Bautismos, Casamientos, Orden Sagrado, Minián, Oraciones y Reuniones Especiales, con asistencia según factor de ocupación definido en el presente, atendiendo a las disposiciones sanitarias.

2. Consideraciones Generales:

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis que fueran determinadas para la actividad desarrollada. Ejemplo: PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE RESGUARDOS COVID-19.

3. Requisitos:

1.- Circular con DNI.

2.-Se recomienda a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazo, evitar en la medida de lo posible la asistencia a los locales alcanzados por el presente protocolo.

3.- Factor de ocupación: deberá asegurar el distanciamiento social en los diferentes espacios, a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable.

Se debe marcar la circulación dentro del establecimiento.

4.- Los asistentes serán informados de las normas que regulan el acceso al culto público por los medios de comunicación, así como en carteles impresos colocados a la entrada de los mismos.

5.-Se deberá asegurar la apertura cuidada y controlada de cada recinto de culto público debiendo confeccionar un plan de limpieza de los espacios de ocupación y demarcando los lugares de circulación, así como un reglamento interno y señalética sobre las medidas a observar por parte de los asistentes.

6.-Es obligatorio el uso de tapaboca/ barbijo o mascarilla con carácter general.

7.-Se deberá poner a disposición de los asistentes alcohol en gel y/o solución de

alcohol al 70%.

8.-Se prohíbe la distribución de material de lectura para evitar circular superficies que puedan ser transmisoras del virus.

9.-No se podrá utilizar el uso de agua bendita compartido

10.- Al momento de la comunión el Ministro que distribuye la Eucaristía, deberá entregar la misma en la mano de los fieles como metodología ordinaria. Aquellos fieles que deseen la comunión de manera tradicional, en la boca, podrán realizarlo al finalizar la comunión de los fieles en la mano; el ministro en este caso, deberá desinfectarse las manos antes y después de cada comunión, con solución alcohólica al 70%.

11.-Se deberá antes y después de la atención a cada asistente, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios, utilizados para las personas. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

12.-Se recomienda evitar las actividades planteadas en el presente protocolo a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo y embarazadas.

13.-Los asistentes deberán llevar su kit de higiene personal.

14.- Se prohíbe la asistencia para personas con síntomas compatibles con COVID-

15.-Se recomienda cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (No tosas o estornudes en dirección a

otras personas).

16.-Se deberá asegurar una correcta ventilación del lugar.

17.-Sera de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, en cada una de las áreas del local y en lugares fácilmente visibles (pisos y paredes), cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir bebidas, termos, geles, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.

Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida, como la capacitación constante del personal.

18.-Es de carácter obligatorio el cumplimiento del PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD.